



RESOLUCIÓN N° 280

24 de agosto de 2021

TEMA:

Denuncia contra Diario Financiero por supuesta falsedad en dichos de fuentes anónimas.

TEMAS INVOLUCRADOS:

- Veracidad
- Fuentes anónimas

ANTECEDENTES:

El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación Social de Chile recibió la denuncia del señor Matías Pérez Cruz quien es aludido en la edición de DF Más correspondiente al domingo 30 de mayo, titulado “¿Qué opinó Matías Pérez, de Gasco, del video de Ignacio Briones?”. En ella, se da cuenta del video de campaña del entonces candidato presidencial, Ignacio Briones, en el que aparece el denunciante. En la publicación se expresa que en su entorno familiar el video le habría causado molestia al aludido señor Pérez Cruz. El denunciante cuestiona la veracidad de la fuente, que no es identificada en el artículo del Diario Financiero, sosteniendo que no ha mantenido contacto con familiares, y que a ninguno de ellos le ha hecho comentarios sobre el video de Briones.

DESCARGOS

La directora del Diario Financiero, Marily Lüders, responde que en la publicación se siguieron los lineamientos éticos definidos por el medio. Así, añade, que se intentó infructuosamente contactar a la fuente primaria de la información, en este caso, el señor Pérez Cruz. En segundo lugar, indica que las fuentes sí existieron, aunque no puede dar a conocer sus nombres, respetando la confidencialidad que en calidad de periodista le corresponde. Tercero, afirma que hay interés público en la información entregada. Por último, informa que luego de la publicación fue contactada por el denunciante, a quien respondió ofreciéndole una aclaración si lo estimaba necesario.



Consejo de Ética
de los Medios de
Comunicación Social

CONSIDERANDO:

Que el artículo titulado “¿Qué opinó Matías Pérez, de Gasco, del video de Ignacio Briones?” expresa opiniones de fuentes no identificadas, que serían según el medio cercanas al denunciante, en las que se expone que al señor Pérez Cruz le habría causado molestia la inclusión de su imagen en el video de campaña del entonces candidato Ignacio Briones.

Al tratarse de fuentes anónimas, el medio debe guardar reserva de las mismas si tal fue la intención de las personas que aportaron la información periodística, por lo cual el Consejo de Ética no puede analizar la veracidad de sus dichos, ni tampoco la necesidad de no individualizarlas en la publicación.

Por todo lo expuesto el Consejo acuerda:

Que no hubo falta a la ética.

Resolución pronunciada por los consejeros María José Lecaros Menéndez (presidenta), Francisca Alessandri Cohn, Mercedes Ducci Budge, Lamberto Cisternas Rocha, Jaime Bellolio Rodríguez, Bernardo Donoso Riveros y Joaquín Villarino Goldsmith. Actuó como secretario el Fiscal Sebastián Zárate Rojas

La presente resolución tiene un alcance referido a la ética periodística, y no busca establecer responsabilidades legales, políticas, administrativas o de otra naturaleza. El Consejo de Ética de los Medios de Comunicación es un ente de autorregulación, de naturaleza privada, perteneciente a la Federación de Medios de Comunicación de Chile.

Todas estas resoluciones están disponibles en el sitio Web www.consejodeetica.cl